

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto, corriente..	15 ptas.
Madrid, anual .....	800 —
Madrid, semestral .....	400 —
Recargo anual reparto ....	600 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 20 PESETAS  
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO  
NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO  
Sacramento, 9 MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor  
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

## Sumario

**COMISIÓN PERMANENTE:** Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 29 de abril de 1983.

**ALCALDÍA PRESIDENCIA:** Relación de las licencias de apertura (actividad calificada) concedidas y denegadas por Decreto de la misma.

**Juntas Municipales:** Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por los Presidentes que se indican.

**SECRETARÍA GENERAL:** Departamento de Personal: Solicitud de permuta formulada por doña Carmen Blanco Orantes, Técnico de Administración General del excelentísimo Ayuntamiento de Gijón. Licitaciones públicas: Concursos para la construcción y explotación de un quiosco en el Parque Norte y para contratar el servicio de mantenimiento de vasos de fuentes ornamentales.—Anuncios de personas que tienen depositados muebles, enseres, etc., en el Almacén de Villa, de objetos hallados en la vía pública entregados en dicho Almacén y de enajenación de trece lotes de máquinas, enseres, etc., que se encuentran en el mencionado Almacén; solicitando la instalación de una terraza con veladores y de quioscos para la venta de periódicos y revistas; sobre peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc., y sobre reparto de contribuciones especiales.

**Gerencia Municipal de Urbanismo:** Anuncios aprobando definitivamente el proyecto de reparcelación de terrenos en el kilómetro 6 de la avenida de Burgos y de otras calles.

## Comisión Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 1983.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván.—Asistieron los Concejales señores Alvarez del Manzano y López del Hierro, Angelina González, señorita García Armendáriz, señores García Horcajo, González Velayos, Leguina Herrán, Martín Sanz, Medel Ortega, Mella Márquez, Moral Sandoval, Palacios Pardo, Pérez Rodríguez, Pla López, Vázquez Alvarez y Zapata Llerena.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once y veintinueve minutos de la mañana.

## ORDEN DEL DIA

### ACUERDOS:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el 22 del corriente mes.
- 2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

### Alcaldía Presidencia

- 3.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Delegar en las Juntas Municipales de distrito, en su consideración de órganos municipales, de conformidad con el artículo 4.º, apartado e), de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, en relación con el apartado g) del artículo 35 del mismo texto legal, las siguientes facultades de la Comisión Permanente, en el ámbito de sus respectivas demarcaciones y con las limitaciones que se establecen:

#### A) En materia de contratación de obras, servicios y suministros.

1. Contratación de adquisiciones de material, suministros y servicios de las Juntas.
2. Adquisición y arrendamiento de inmuebles para atender servicios municipales en el distrito, así como edificios escolares.
3. Aprobación y adjudicación de proyectos de obras de pavimentación y servicios complementarios en las vías públicas, excepto los que afecten a más de un distrito y los incluidos en el convenio Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo-Ayuntamiento.
4. Aprobación y adjudicación de proyectos de obras de reparación y conservación de edificios en que se ubiquen servicios de las Juntas Municipales de distrito.
5. Aprobación y adjudicación de proyectos de obras de construcción, ampliación, reparación y conservación de Mercados Municipales de distrito, monumentos, bibliotecas, centros de promoción de la salud, centros de la tercera edad, evacuatorios y centros culturales y deportivos de distrito.
6. Aprobación y adjudicación de proyectos de obras de ampliación, reparación y conservación de edificios escolares.
7. Aprobación y adjudicación de proyectos de obras

de saneamiento no incluidas en el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

8. Aprobación y adjudicación de proyectos de urbanización y ajardinamiento de parques de distrito.

9. Recepción definitiva de las obras incluidas en los apartados anteriores.

10. Resolver las cuestiones incidentales que surgieran en relación con estos contratos.

**B) En materia de hacienda.**

1. Aprobación de gastos derivados de campañas culturales e informativas realizadas a nivel de distrito.

2. Aprobación de gastos por certificaciones de obras, servicios y suministros cuya adjudicación sea de su competencia.

3. Devolución de fianzas depositadas en garantía de adjudicaciones acordadas por las Juntas.

4. Aprobación de cuentas justificadas rendidas por gastos de funcionamiento de centros escolares.

5. Aprobación de cuentas justificadas rendidas por los Concejales Presidentes de las respectivas Juntas.

**C) En materia de urbanismo.**

1. Aprobación inicial y provisional de proyectos de urbanización y sus modificaciones.

2. Aprobación inicial y definitiva de estudios de detalle y sus modificaciones.

3. Aprobación de Estatutos y bases de actuación para la constitución de Juntas de Compensación.

4. Recepción provisional y definitiva de obras de urbanización.

5. Quedar enterada de los acuerdos de Coplaco por los que se aprueban definitivamente los proyectos de urbanización.

Segundo. Contra los acuerdos adoptados por las Juntas Municipales de distrito, en las materias delegadas, podrá interponerse recurso de alzada ante la Comisión Permanente.

Tercero. Las Delegaciones de Servicios y la Gerencia Municipal de Urbanismo adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de este acuerdo, que entrará en vigor a los seis meses de su adopción.

**4.º** Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia de 19 del corriente mes por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que por la Corporación se interponga recurso de apelación contra la sentencia, dictada el 12 del corriente mes por la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en el recurso promovido por don Alonso José Puerta Gutiérrez, y en virtud de la cual se deja sin efecto el Decreto de esta Alcaldía de 9 de octubre de 1981 y el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno del mismo día, conforme a los cuales se determinaba el cese del señor Puerta Gutiérrez en sus cargos de Concejál y Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

**5.º** Ratificar, en ocho expedientes, otros tantos Decretos de la Alcaldía Presidencia por los que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial que ha estimado las reclamaciones formuladas por las personas y entidades que a continuación se relacionan, en relación con los distintos arbitrios que a continuación se indican:

Pistas y Obras, S. A., sobre exacción por el arbitrio de equivalencia con motivo de la tenencia de una parcela de terreno de 4.400 metros cuadrados sita en la calle de la Cruz Verde, sin número.

Cerro Chico, S. A., sobre exacción por el arbitrio de

equivalencia con motivo de la tenencia de una parcela de terreno de 40.405,33 metros cuadrados sita en la carretera de Rivas de Jarama.

Edificios Cuzco, S. A., sobre exacción por el arbitrio de plusvalía con motivo de la transmisión de una parcela de 1.525 metros cuadrados sita en la calle de las Normas (avenida de la Paz).

La Cambrija, S. A., sobre exacción por el arbitrio de plusvalía con motivo de la transmisión de un terreno sito en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, sin número.

Saher, S. A., sobre exacción por el arbitrio de plusvalía con motivo de la transmisión de la finca número 162 de la calle de López de Hoyos.

Doña Carmen Avendaño del Hoyo sobre exacción por el arbitrio de plusvalía con motivo de la transmisión de la parcela número 39 al sitio Portillo de El Pardo.

Don Fernando Miranda Vela sobre exacción por el arbitrio de plusvalía con motivo de las transmisiones de la plaza de aparcamiento y piso segundo derecha de la finca número 91 de la avenida de Ramón y Cajal.

Don Alfredo Fábregas Aixala sobre exacción por el arbitrio de plusvalía con motivo de las transmisiones del piso tercero izquierda y plaza de garaje de la finca números 87 a 91 de la avenida de Ramón y Cajal.

**Personal**

**6.º** Conceder, en dos expedientes, a los funcionarios que a continuación se relacionan el pase a la situación de excedencia voluntaria, con los efectos que, asimismo, se indican, de conformidad con lo determinado en los artículos 62 (con la modificación del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local; o sea, por el plazo mínimo de un año, sin limitación máxima, y sin que les sea computable a efecto alguno el tiempo que permanezcan en tal situación, y caso de solicitar el reingreso al servicio activo tendrán derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca de las de su categoría:

Don Carlos Mestre Rossi, Médico tocólogo de la Beneficencia Municipal, con efectos del 1 del corriente mes.

Doña Inocencia Ester Rojo Sastre, Enfermera de la Beneficencia Municipal, con efectos del 23 del corriente mes.

**7.º** Aprobar un gasto de 127.568 pesetas, que ha sido debidamente justificado por la Delegación de Saneamiento y Medio Ambiente, y que corresponde al ocasionado por el desplazamiento a Londres que, con el fin de mantener conversaciones con los representantes de la Water Thames Authority de dicha ciudad, con motivo del convenio de colaboración actualmente en estudio, tuvieron que realizar, del 10 al 13 de enero último, el Ingeniero Director del Departamento de Saneamiento, don Félix Cristóbal Sánchez, y el Jefe de la Sección de Aguas Residuales, don Aurelio Hernández Muñoz.

**8.º** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Abonar la cantidad de 424.165 pesetas a don Pedro Díaz González, en cumplimiento de auto de la Magistratura de Trabajo número 17 de 31 de marzo de 1981, dictado en ejecución de sentencia firme de 24 de septiembre de 1980 sobre despido del interesado en el Servicio de Instalaciones Deportivas.

Segundo. Dicho gasto, que comprende 315.000 pesetas de indemnización y 109.165 pesetas de salarios, será cargo al vigente presupuesto.

**9.º** Acreditar, con la conformidad de la Concejalía de Personal, y a tenor de lo previsto en el artículo 48-4 del acuerdo plenario de 2 de abril de 1982, a cada uno de los

funcionarios del Departamento de Limpiezas que se relacionan en el expediente una gratificación por servicios extraordinarios de 4.500 pesetas, en compensación de los prestados durante el día 9 de febrero último, con motivo de la nevada ocurrida en Madrid el día anterior y durante la noche del 13 al 14 del mismo mes, para atender las incidencias que pudieran producirse por las bajas temperaturas y condiciones meteorológicas reinantes.

**10.** Nombrar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 103-3 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, Encargados de la Brigada de Cantería a don Emilio Rodríguez Fernández y don José López González, y Encargados de la Brigada de Empedradores a don Antonio Villasante Martín y don Vicente González Bermúdez, con derecho a la percepción del haber inicial del nivel de proporcionalidad 4 (coeficiente 1,9), fijado a dichas plazas, así como de cualquiera otra cantidad asignada a las mismas.

A los interesados, en aplicación, asimismo, de lo dispuesto en los apartados tres y cuatro del artículo 64 del citado Real Decreto, deberán serles computados en sus actuales cargos los trienios que tenían acreditados en sus anteriores de Oficiales canteros los dos primeros, y de Oficiales empedradores los otros dos, con el mismo nivel de proporcionalidad y coeficiente en que los han vencido.

### Obras y Servicios Urbanos

**11.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Recibir definitivamente las obras de reparación y pintura en los Juzgados Municipales del distrito de Salamanca, calle de Velázquez, 52, realizadas por Decoración, Cooperativa de Especialistas en Servicios, al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, que tuvo lugar el 16 de diciembre de 1981, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según el informe emitido por don Manuel Villarreal Liguori, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a dicho contratista la fianza definitiva, constituida al efecto en Depositaria Municipal, por importes de 58.559 y 70.608 pesetas, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

**12.** Adoptar, en relación con el proyecto de obras de pavimentación y servicios complementarios de los accesos al polígono 1 del plan especial de Ordenación del sector del Manzanares-Autopista del Sur, del distrito de Mediodía, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el citado proyecto.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 21.988.697 pesetas, será cargo a los depósitos efectuados en Valores independientes y auxiliares del presupuesto por don Antonio Pérez Fernández, según mandamientos de 9 de octubre de 1981 y 25 de febrero último, por importes de 16.000.000 y 5.988.698 pesetas, respectivamente.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza la Ley 40/1981, de 28 de octubre y el Real Decreto 24/1982, de 29 de diciembre.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a Aldesa Construcciones, S. A., por considerar su oferta la más con-

veniente a los intereses municipales, en el precio de pesetas 20.381.831, que representa una baja del 3,60 por 100 sobre el presupuesto de contrata, de 21.142.978 pesetas; el plazo de ejecución se fija en cinco meses y el de garantía en dos años.

**13.** Recibir definitivamente, en cuatro expedientes, las obras que a continuación se citan, realizadas por las Empresas siguientes, en los emplazamientos que, asimismo, se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía, que también se citan, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y, asimismo, devolver a dichos contratistas las fianzas definitivas, constituidas al efecto en la Depositaria Municipal, por los importes que también se especifican a continuación, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982:

Pavimentación de la calle de la Zarzamora, del distrito de Carabanchel, ejecutadas por Pavycom, S. A.; por importe de 51.159 pesetas; plazo de garantía, cinco años; fecha de recepción provisional, 9 de marzo de 1971.

Instalación de red de riegos y muros de contención en la Colonia de Josefa Alonso, del distrito de Latina, ejecutadas por Construcciones y Contratas, S. A.; por importe de 100.771 pesetas; plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 15 de noviembre de 1980.

Acondicionamiento, jardinería y servicios complementarios en la Colonia de Josefa Alonso, del distrito de Latina, ejecutadas por Construcciones y Contratas, S. A.; por importe de 112.829 pesetas; plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 15 de noviembre de 1980.

Instalación de hidrantes en las calles de la Segunda Sección de Obras (segunda fase), distritos de Retiro, Mediodía, Vallecas y Moratalaz, ejecutadas por Construcciones y Contratas, S. A.; por importe de 106.842 pesetas; plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 3 de junio de 1980.

**14.** Recibir definitivamente, en once expedientes, las obras que a continuación se citan, realizadas por las Empresas siguientes, en los emplazamientos que, asimismo, se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía de un año desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y, asimismo, devolver a dichos contratistas las fianzas definitivas constituidas al efecto en la Depositaria Municipal, por los importes que a continuación se especifican, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982:

Instalación de alumbrado público en la Colonia de San Juan Bautista, del distrito de Ciudad Lineal, ejecutadas por Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A., por importe de 301.275 pesetas; fecha de recepción provisional, 17 de marzo de 1982.

Instalación de alumbrado público en las calles de Miguel Yuste y Albasanz, del distrito de San Blas, ejecutadas por

Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A., por importe de 75.210 pesetas; fecha de recepción provisional, 17 de marzo de 1982.

Corrección del factor de potencia en 168 cuadros de mando de alumbrado público en la zona nordeste, ejecutadas por Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A., por importe de 393.083 pesetas; fecha de recepción provisional, 30 de marzo de 1982.

Corrección del factor de potencia en 210 cuadros de mando de alumbrado público en la zona nordeste, ejecutadas por Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A., por importe de 350.358 pesetas; fecha de recepción provisional, 30 de marzo de 1982.

Corrección del factor de potencia en 181 cuadros de mando de alumbrado público en la zona noroeste, ejecutadas por Imes, S. A., por importe de 332.114 pesetas; fecha de recepción provisional, 31 de marzo de 1982.

Corrección del factor de potencia en 188 cuadros de mando de alumbrado público en la zona noroeste, ejecutadas por Imes, S. A., por importe de 360.305 pesetas; fecha de recepción provisional, 31 de marzo de 1982.

Corrección del factor de potencia en 144 cuadros de mando de alumbrado público en la zona sudeste, ejecutadas por Ramón Hermanos, S. A., por importe de 362.936 pesetas; fecha de recepción provisional, 30 de marzo de 1982.

Corrección del factor de potencia en 166 cuadros de mando de alumbrado público en la zona sudeste, ejecutadas por Ramón Hermanos, S. A., por importe de 263.374 pesetas; fecha de recepción provisional, 30 de marzo de 1982.

Corrección del factor de potencia en 215 cuadros de mando en instalación de alumbrado público en la zona sudoeste, ejecutadas por Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A., por importe de 388.873 pesetas; fecha de recepción provisional, 31 de marzo de 1982.

Corrección del factor de potencia en 209 cuadros de mando en instalaciones de alumbrado público en la zona sudoeste, ejecutadas por Urbalux, S. A., por importe de 336.677 pesetas; fecha de recepción provisional, 31 de marzo de 1982.

Instalación de alumbrado público en las calles de El Toboso, San Olegario, camino de las Cruces, calles de Belvis de la Jara, Arroyo Opañel y Sebastián Gómez, del distrito de Carabanchel, ejecutadas por Ramón Hermanos, S. A., por importe de 200.000 pesetas; fecha de recepción provisional, 25 de marzo de 1982.

### Hacienda, Rentas y Patrimonio

15. Aprobar, en cuatro expedientes, un gasto total de 23.386.963 pesetas, que se percibieron para diferentes atenciones de los Servicios, en calidad de "a justificar".

16. Aprobar un gasto de 76.350 pesetas para abonar a la Jefatura de los Servicios de Telecomunicación de Madrid el importe del recibo correspondiente al canon de utilización de un sistema de radiocomunicación particular constituido por dieciocho equipos por el corriente año, con cargo a Valores independientes y auxiliares del presupuesto, que fueron ingresadas por las Empresas titulares de los servicios de conservación de pavimentos.

17. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de 172.972 pesetas para abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España el importe de sus facturas correspondientes a los trabajos realizados por modificación de instalaciones con motivo de las obras efectuadas, con cargo al vigente presupuesto.

18. Aprobar un gasto total de 86.578.861 pesetas para abonar el importe de nueve certificaciones por las obras de conservación de instalaciones de alumbrado pú-

blico en calles de la capital durante los meses de enero y febrero últimos realizadas por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

19. Aprobar un gasto total de 28.152.097 pesetas para abonar el importe de veinticuatro certificaciones por trabajos de conservación de parques urbanos realizados por diferentes contratistas durante el mes de febrero último, con cargo al vigente presupuesto.

20. Aprobar un gasto total de 21.461.044 pesetas para abonar el importe de dieciséis certificaciones por obras de tapado de calas y otros trabajos diversos efectuados en calles de varios distritos de la capital realizados por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

21. Aprobar un gasto total de 228.851 pesetas para abonar el importe de dos certificaciones por reparación de roturas en red de riego y construcción de valla realizadas por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

22. Aprobar un gasto total de 69.128.889 pesetas para abonar el importe de trece certificaciones por reparaciones efectuadas en colegios nacionales por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

23. Aprobar un gasto total de 31.740.371 pesetas para abonar el importe de trece certificaciones por reparaciones efectuadas en diversos colegios nacionales realizadas por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

24. Quedar enterada del Decreto de la Alcaldía Presidencia de 18 del corriente mes ordenando librar al Director general Gerente de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A., la cantidad de 320.000.000 de pesetas para atender obligaciones ineludibles de Tesorería, con cargo al vigente presupuesto.

25. Quedar enterada del Decreto de la Alcaldía Presidencia de 18 del corriente mes ordenando librar al Director general Gerente de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A., la cantidad de 240.000.000 de pesetas para atender obligaciones ineludibles de Tesorería, con cargo al vigente presupuesto.

26. Conceder a la Embajada del Irak la exención total del pago de los derechos de licencia y otros impuestos municipales de la misma índole devengados por obras de construcción de edificios destinados a dicha Embajada, por aplicación del artículo XXIII del convenio de Viena de 18 de abril de 1961.

27. Conceder, en tres expedientes, la exención de pago de la tasa por transmisión de licencia municipal de autotaxi a las personas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que están comprendidas en el supuesto de transmisión *mortis causa* a que se refiere el artículo 5.º de la Ordenanza reguladora de los derechos y tasas sobre autotaxis y demás vehículos de alquiler, en su primera transmisión, y, en consecuencia, anular la liquidación de derechos aprobada por Decreto del Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio de 3 de marzo último:

Don Alfredo Navarro Amador, licencia 4.786.

Doña Reyes Portela Corrochano e hijos, licencia 14.078.

Doña Modesta Sanz Mena, licencia 7.500.

28. Conceder, en cuatro expedientes, la exención de pago de la tasa por transmisión de licencia municipal de autotaxi a las personas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que están comprendidas en el supuesto de transmisión a que se refiere el artículo 5.º, epígrafe b), párrafo segundo, de la Ordenanza reguladora de los derechos y tasas sobre autotaxis y demás vehículos de alquiler, por incapacidad de los titulares transmitentes, y, en su consecuencia, anular la liquidación de derechos aprobada

por Decreto del Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio de 3 de marzo último:

Don José María Guerrero Soriano, licencia 9.329.

Don Lucio Albalat Calle, licencia 13.194.

Don Federico Manjón Domínguez, licencia 11.110.

Don Francisco Rincón Blázquez, licencia 6.690.

**29.** Conceder, en seis expedientes, de conformidad con el artículo 520-3 de la Ley de Régimen Local, la exención parcial de pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de otras tantas fincas que a continuación se relacionan, sitas en la avenida del General Perón, 26, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de terrenos resultantes de obras de urbanización efectuadas por Conjunto Residencial Torre Castellana, S. A., y ejecutadas en sector al que se aplican los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, y que los edificios construidos sobre ellos lo han sido conforme a los requisitos exigidos en dicha Ley, debiendo ingresar los importes correspondientes, que, asimismo, se especifican por la parte no exenta:

Apartamento 6.º G, por importe de 218 pesetas.

Apartamento 11 J, por importe de 258 pesetas.

Apartamento 17 D, por importe de 218 pesetas.

Apartamento 12 D, por importe de 198 pesetas.

Apartamento 12 L, por importe de 218 pesetas.

Apartamento 6.º I, por importe de 258 pesetas.

**30.** Conceder, de conformidad con el artículo 520-3 de la Ley de Régimen Local, la exención parcial de pago del arbitrio de plusvalía en la transmisión del apartamento 21-I de la casa número 32 de la avenida del General Perón, efectuada por Conjunto Residencial Torre Castellana, S. A., teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de terreno resultante de obras de urbanización ejecutadas en sector al que se aplican los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, y que el edificio construido sobre el mismo lo ha sido conforme a los requisitos exigidos en dicha Ley, manteniendo la liquidación número 1 por correcta; y, asimismo, ordenar la devolución de la cantidad de 17.460 pesetas, correspondiente a la liquidación número 2, por la parte exenta.

**31.** Conceder, en cinco expedientes, de conformidad con el artículo 520-3 de la Ley de Régimen Local, la exención de pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de otras tantas fincas que a continuación se relacionan, sitas en los distintos emplazamientos que a continuación se especifican, efectuadas por las personas y entidades que, asimismo, se citan, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de terrenos resultantes de obras de urbanización ejecutadas en sector al que se aplican los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, y que los edificios construidos sobre ellos lo han sido conforme a los requisitos exigidos en dicha Ley; debiendo, asimismo, ordenarse la devolución de las cantidades indebidamente ingresadas, que también se indican:

Inmobiliaria Urbis, S. A., transmisión del piso octavo D de una casa sita en la calle del Pez Austral; devolución de 9.470 pesetas.

Trome, S. A., transmisión del piso tercero A de la casa número 12 de la calle del Caudillo de España; devolución de 25.952 pesetas.

Trome, S. A., transmisión de las plazas de aparcamiento números 65 y 66 de la casa número 12 de la calle del Caudillo de España; devolución de 6.798 pesetas.

Trome, S. A., transmisión del piso primero B de la casa número 12 de la calle del Caudillo de España; devolución de 25.933 pesetas.

Don Metrano Cebrián González, transmisión del local número 1 en planta de semisótano de la casa número 155 de la calle de Sambara; devolución de 3.913 pesetas.

**32.** Conceder, en tres expedientes, de conformidad con el artículo 520-3 de la Ley de Régimen Local, la exención de pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de otras tantas fincas que a continuación se relacionan, sitas en los distintos emplazamientos que también se indican, efectuadas por las personas y entidades que, asimismo, se especifican, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de terrenos resultantes de obras de urbanización ejecutadas en sector al que se aplican los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, y que los edificios construidos sobre ellos lo han sido conforme a los requisitos exigidos en dicha Ley:

Don Metrano Cebrián González, transmisión del piso segundo D de la casa número 155 de la calle de Sambara.

Internacional Edificadora, S. A., transmisión del piso tercero número 10 y plaza de garaje número 6 de la casa número 1 de la calle de Puenteareas.

Inmobiliaria Urbis, S. A., transmisión de la plaza de aparcamiento número 29 de la finca números 15, 17 y 19 de la calle del Pez Volador.

**33.** Conceder la exención de pago del arbitrio de plusvalía en la transmisión de dos plazas de garaje y el piso decimoquinto de la casa número 5 de la calle de María de Molina, efectuada por Actividades Generales de Promoción y Comercio, S. A., teniendo en cuenta que se trata de sociedad de mera tenencia de bienes, disuelta al amparo de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y orden aclaratoria de 12 de junio de 1979 que concedió la exención para cualquier tributo directa o indirectamente vinculado a las operaciones de disolución, siempre que, concurriendo determinados requisitos, el acuerdo de disolución tuviera lugar en el plazo de doce meses, contados a partir del 11 de septiembre de 1978, y que el sujeto pasivo o sujetos pasivos adquirentes fueran socios de la sociedad disuelta, circunstancias todas que concurren en el presente caso; y, asimismo, ordenarse la devolución de las cantidades de 427, 21.079 y 316 pesetas.

**34.** Conceder, en cinco expedientes, la exención de pago del arbitrio de plusvalía en la transmisión de otras tantas fincas que a continuación se relacionan, sitas en los diferentes emplazamientos que también se citan, efectuadas por las entidades que, asimismo, se especifican, teniendo en cuenta que se trata de sociedades de mera tenencia de bienes, disueltas al amparo de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y orden aclaratoria de 12 de junio de 1979, que concedió la exención para cualquier tributo directa o indirectamente vinculado a las operaciones de disolución, siempre que, concurriendo determinados requisitos, el acuerdo de disolución tuviera lugar en el plazo de doce meses, contados a partir del 11 de septiembre de 1978, y que el sujeto pasivo adquirente fuera socio de la sociedad disuelta; circunstancias todas que concurren en el caso presente:

Diema, S. A., transmisión del local 2 de la casa número 154 de la calle de Elfo; locales 4 y 5 de la casa número 5 de la calle de Francisco de Icaza; locales C, K, A y H de la casa número 6 de la plaza de San Vicente de Paúl; locales F, E, D, C y B de la casa número 5 de la plaza de San Vicente de Paúl, y local 2 de la casa número 29 de la calle de la Oca.

Diema, S. A., transmisión del local 1 de la calle de Elfo, 154; locales 1 y 2 de la calle de la Oca, 31; locales B y D de la plaza de San Vicente de Paúl, 6; local 3 de la calle de Francisco de Icaza, 5, y locales H, G y A de la plaza de San Vicente de Paúl, 5.

Diema, S. A., transmisión de los locales 1 y 2 de la casa número 22 de la calle de Montseny, local 2 de la casa número 5 de la calle de Francisco de Icaza, local K de la casa número 5 de la plaza de San Vicente de Paúl, loca-

les A, B, y C de la casa número 1 de la calle de Francisco de Icaza y locales L, F, G y E de la casa número 6 de la plaza de San Vicente de Paúl.

Diema, S. A., transmisión de los locales 1, 3 y 4 de la casa número 29 de la calle de la Oca y local 4 de la casa número 31 de la calle de la Oca.

Idema, S. A., transmisión de los locales 1, 2, 3, 4 y 5 de la casa número 3 de la calle de Agustín de Rojas.

**35.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder, en dos expedientes, a las entidades que a continuación se relacionan la bonificación del 90 por 100 de los derechos de licencia y tasa de vallas devengadas por obras de nueva planta en las fincas sitas en los lugares que también se indican, por estar acogidas las mismas a los beneficios de viviendas de protección oficial; y, en consecuencia, aprobar definitivamente las liquidaciones provisionales efectuadas por esta Sección de tasas por obras, vallas y actuaciones urbanísticas:

Sociedad Cooperativa Limitada Antonio Machado por la finca sita en la carretera de Fuenlabrada, con vuelta a la calle de Carpio y Torta, en Carabanchel Alto.

Cooperativa de Viviendas Ermita del Santo por la finca número 22 del paseo de la Ermita del Santo.

Segundo. Conceder a Gracon, S. A., la bonificación del 90 por 100 de los derechos de licencia y tasa de vallas devengadas por obras de nueva planta en la finca número 23 de la calle del Arroyo Bueno, con vuelta a la calle Nueva, por estar la misma acogida a los beneficios de viviendas de protección oficial; devolver, previos los trámites que para devolución de ingresos indebidos determinan los artículos 248 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, las cantidades de 2.539.928, 86.940 y 200.790 pesetas, importe de los recibos de 1 de marzo último, indebidamente ingresadas, debiendo tener lugar la devolución con cargo a los conceptos presupuestarios que determine la Intervención Municipal; simultáneamente se expedirán e ingresarán recibos por importe de 253.993 y 28.773 pesetas, que son las cantidades que corresponde percibir al Ayuntamiento por los conceptos de obras y vallas, respectivamente.

**36.** Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte la reclamación promovida por Samber, S. A., sobre exacción por el concepto de radicación en relación con el local sito en la calle de Bolívar, 15.

**37.** Acatar y cumplir en sus propios términos, en nueve expedientes, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, otras tantas resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial que ha estimado total o parcialmente las reclamaciones interpuestas por las personas y entidades que a continuación se especifican, en relación con el arbitrio de plusvalía relativo a las fincas que, asimismo, se señalan:

Don José Moreno García con relación a la finca número 14 de la calle de Juan Pérez Zúñiga.

Por Inmobiliaria Universidad, S. A., con relación a una finca sita entre las calles de Hilarión Eslava, Fernando el Católico y Arcipreste de Hita.

Don José Tames Fernández con relación a la finca número 48 de la calle de Zurbano.

Herederos de doña Isabel Folguera con relación a una finca sin número del camino de San Isidro.

Edificio Miguel Angel, S. A., con relación a la finca número 41 del paseo del General Martínez Campos.

Don Félix Martín Sanz con relación a una finca sita en el camino de Sanchinarro.

Don Isidoro Chaves Tavira con relación a la finca número 2 de la calle de Francisco Ordóñez.

Adeia, S. A., con relación a la finca número 7 de la calle del Turia.

Don José Parrilla García con relación a la finca número 9 de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

**38.** Disponer, en dos expedientes, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de otros tantos recursos contencioso-administrativos contra resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial que ha estimado las reclamaciones promovidas por las personas que a continuación se especifican, sobre exacción del arbitrio de plusvalía relativo a las fincas que, asimismo, se señalan:

Don Manuel Prieto Losada con relación a las transmisiones de un local comercial en la plaza de Carlos Cambronero, 4; casa sita en la calle de Embajadores, 56; casa sita en la calle de San Mateo, 10; casa sita en la calle de Bueso Pineda, 5, y casa sita en la calle de Amanuel, 24.

Doña Carmen Avendaño del Hoyo con relación a la transmisión de la parcela 33 de la Urbanización Monreal, en Aravaca.

**39.** Acatar y cumplir, en sus propios términos, en diecinueve expedientes, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, otras tantas resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial que ha estimado total o parcialmente las reclamaciones interpuestas por las personas que a continuación se especifican, en relación con el arbitrio de plusvalía correspondiente a las fincas que, asimismo, se señalan:

Don Manuel González Sáez con relación a la transmisión de la finca número 58 de la calle de Blasco de Garay.

L. Beaumont y Compañía, S. A., con relación a la transmisión de un edificio sito en la avenida del Generalísimo, polígono A, manzana 2-4-6.

Ciusa, S. A., con relación a diversas transmisiones de parcelas dentro del término municipal.

Fuentisa, S. A., con relación a la transmisión de una tierra sita en la calle de Beacos, sin número.

Don Joaquín Sarrasín San Martín con relación a la transmisión de un terreno sito en el paseo de La Habana, 71.

Don Gabriel de Alcalá López con relación a la transmisión de la casa número 24 de la calle de Martínez Izquierdo.

Orientación, S. A., con relación a la transmisión de un terreno sito en el camino de Canillas, esquina a la calle de Martín Machío.

Edihotel, S. A., con relación a la transmisión de la casa número 139 de la calle de Claudio Coello.

Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, S. A., con relación a la transmisión de un terreno en la autopista de Madrid a Burgos.

Don Enrique Hernández Tabernilla con relación a la finca número 86 de la calle de García de Paredes.

Don Joaquín Armengot de Pedro con relación a la transmisión de una finca sita en El Estraguillo.

Don Joaquín Armengot de Pedro con relación a la transmisión de un terreno en el Tejar de Vista Alegre.

Don Joaquín Armengot de Pedro con relación a la transmisión de un terreno en el camino de la Antigua.

Don Joaquín Armengot de Pedro con relación a la transmisión de un terreno en la calle de la Perdiz, sin número.

Don Roberto Fernández Pombo con relación a la transmisión de la finca número 23 de la avenida Real de Pinto.

Eguaras, S. A., con relación a la transmisión de nave derecha sita en la calle de Martínez Izquierdo, 24.

Don Alfonso Cosmen Matesanz con relación a la transmisión del piso tercero derecha de la calle de la Amnistía, número 5.

Arco, S. A., con relación a la transmisión de un solar de 672,70 metros cuadrados situado entre los paseos de las Yserías y de las Acacias.

Dragados y Construcciones, S. A., con relación a la transmisión de un terreno en la Alameda de Osuna.

**40. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:**

Primero. Aprobar las cuotas que corresponde abonar a la Comunidad de Propietarios de Residencia La Colina, propietaria de las fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado, bocas de riego y canalización de alumbrado realizadas en la calle de Nuevo Trazado, entre la avenida de la Osa Mayor y la travesía del Caño, dejando sin efecto el acuerdo adoptado en sesión celebrada el 7 de noviembre de 1980.

Segundo. Que el edicto reglamentario se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se exponga en el tablón de anuncios de la Primera Casa Consistorial, para que, dentro de los quince días siguientes al de la inserción de dicho edicto en el mencionado *Boletín*, pueda ser examinado por los interesados este expediente y puedan formularse, en su caso, las reclamaciones o peticiones de fraccionamiento de pago que estimen pertinentes a su derecho, dentro de dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid; y que las cuotas asignadas se notifiquen a la Comunidad de Propietarios mencionada, a fin de que, una vez transcurridos los plazos citados, puedan ser abonadas en período voluntario de cobranza, advirtiéndose que si se formula reclamación se suspenderá automáticamente el procedimiento recaudatorio, y se estará a la resolución que, en su día, se adopte.

Tercero. Ordenar la incautación del depósito efectuado por Marjoan, S. A., según carta de pago de 7 de junio de 1978, que asciende a 2.505.922 pesetas, aplicando su importe a sufragar parte del coste de las obras de urbanización de la calle de Nuevo Trazado, entre la avenida de la Osa Mayor y la travesía del Caño, a que este expediente se refiere.

**41. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:**

Primero. Aprobar la relación de fincas beneficiadas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, por las obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado, bocas de riego y canalizaciones en la calle de las Islas Mascareñas, por obras de pavimentación de la calzada, aceras y alcantarillado en la calle de Antonia Baena, y por obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado, absorbaderos, bocas de riego y canalizaciones en las calles de Barberán y de Juan de la Peña, dejándose sin efecto las que fueron aprobadas, según el proyecto, en sesión de 29 de agosto de 1980.

Segundo. Que el edicto reglamentario se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se exponga en el tablón de anuncios de la Primera Casa Consistorial, para que, dentro de los quince días siguientes al de la inserción de dicho edicto en el mencionado *Boletín*, pueda ser examinado por los interesados este expediente y puedan formularse, en su caso, las reclamaciones o peticiones de fraccionamiento de pago que estimen pertinentes a su derecho, dentro de dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid; y que las cuotas asignadas se notifiquen individualmente a cada contribuyente, a fin de que, una vez transcurridos los mencionados plazos, puedan ser abonadas en período voluntario de cobranza; en cuanto a los que hayan formulado reclamación, se suspenderá automáticamente el procedimiento recaudatorio y se estará a las resoluciones que, en su día, se adopten.

Tercero. Ordenar la incautación del depósito efectuado por don Andrés Garrido Expósito mediante carta de pago de 27 de febrero de 1976, que asciende a 703.287 pesetas, aplicando su importe a sufragar parte del coste de las obras de urbanización de las calles de Juan de la Peña y de las Islas Mascareñas.

**42. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:**

Primero. Aprobar la relación de fincas beneficiadas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, por las obras de ajardinado y equipamiento de los espacios libres entre bloques de la urbanización Parque Virgen de la Esperanza, de Villaverde, a que se refiere este expediente, dejándose sin efecto las que fueron aprobadas, según el proyecto, en sesión de 28 de febrero de 1979.

Segundo. Que el edicto reglamentario se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se exponga en el tablón de anuncios de la Primera Casa Consistorial, para que, dentro de los quince días siguientes al de la inserción de dicho edicto en el mencionado *Boletín*, pueda ser examinado por los interesados este expediente y puedan formularse, en su caso, las reclamaciones o peticiones de fraccionamiento de pago que estimen pertinentes a su derecho, dentro de dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid; y que las cuotas asignadas se notifiquen individualmente a cada contribuyente, a fin de que, una vez transcurridos los mencionados plazos, puedan ser abonadas en período voluntario de cobranza; en cuanto a los que hayan formulado reclamación, se suspenderá automáticamente el procedimiento recaudatorio y se estará a las resoluciones que, en su día, se adopten.

**43. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:**

Primero. Aprobar la relación de fincas beneficiadas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, por las obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorbaderos, bocas de riego y alumbrado realizadas en la Colonia de San Luciano, dejándose sin efecto las que fueron aprobadas, según el proyecto, en sesión de 20 de marzo de 1981.

Segundo. Que el edicto reglamentario se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se exponga en el tablón de anuncios de la Primera Casa Consistorial, para que, dentro de los quince días siguientes al de la inserción de dicho edicto en el mencionado *Boletín*, pueda ser examinado por los interesados este expediente y puedan formularse, en su caso, las reclamaciones o peticiones de fraccionamiento de pago que estimen pertinentes a su derecho, dentro de dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid; y que las cuotas asignadas se notifiquen individualmente a cada contribuyente, a fin de que, una vez transcurridos los mencionados plazos, puedan ser abonadas en período voluntario de cobranza; en cuanto a los que hayan formulado reclamación, se suspenderá automáticamente el procedimiento recaudatorio y se estará a las resoluciones que, en su día, se adopten.

**44. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:**

Primero. Aprobar la relación de fincas beneficiadas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, por las obras de pavimentación de calzada, aceras, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado en la avenida del Marqués de Corbera y calle de

Santa Genoveva, y por obras de pavimentación de calzada, aceras, alcantarillado, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado en la de Santa Prisca, a que se refiere este expediente, dejando sin efecto el acuerdo adoptado en sesión de 30 de junio de 1976.

Segundo. Que a cada uno de los expedientes particulares afectados por este acuerdo se incorpore testimonio de las actuaciones practicadas en el presente que se precisen para continuar la tramitación de los mismos.

#### Sanidad y Asistencia Social

45. Aprobar un gasto de 11.794.829 pesetas para abonar una factura del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Madrid correspondiente al suministro de medicamentos a enfermos incluidos en el Padrón de Beneficiencia durante el mes de febrero último, siendo cargo su importe al vigente presupuesto.

#### Circulación y Transportes

46. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Montajes y Obras, S. A., con domicilio en la calle de Ulises, 89, el concurso convocado para el suministro, conservación e instalación de señales fijas y carteles en el término municipal de Madrid durante un plazo de dos años, contados a partir de la fecha de adjudicación, con sujeción al pliego de condiciones que ha regido en la adjudicación del concurso, a la oferta del adjudicatario, en cuanto mejore y no se oponga a aquél, y al cuadro de precios ofertado por la entidad adjudicataria.

Segundo. Aprobar un gasto cuya cuantía, a título orientativo, se fija en 40.000.000 de pesetas, para cada año de vigencia del concurso, que se hará efectivo, en cuanto al año 1983 se refiere, con cargo al vigente presupuesto; en cuanto a los 40.000.000 de pesetas para el ejercicio de 1984, tendrán aplicación al crédito de la partida que se formule en el presupuesto del próximo ejercicio.

47. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar por concierto directo a Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación, S. A., con domicilio en la calle de Rafael Calvo, 18, de Madrid, el mantenimiento durante un plazo de cinco meses, contados a partir del 2 de febrero último, del sistema de control de tráfico por televisión en circuito cerrado, y la sustitución de treinta y cinco tubos de vidicon, por un importe total de 2.884.840 pesetas.

Segundo. Aprobar un gasto por el expresado importe, que se hará efectivo con cargo al vigente presupuesto.

#### Cultura

48. Aprobar un gasto total de 1.750.000 pesetas, en que se calculan los ocasionados en el segundo trimestre del presente año, como actos culturales y aportaciones económicas solicitadas por diversas entidades y gastos adicionales al margen de campañas culturales ya programadas, con cargo al vigente presupuesto; y, asimismo, librar la citada cantidad, de 1.750.000 pesetas, al Habilitado de Régimen Interior, con el carácter de "a justificar".

#### Abastos y Mercados

49. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el recurso contencioso-administrativo interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por la Asociación de Empresarios Mayoris-

tas del Mercado Central de Frutas y Hortalizas de Madrid contra el acuerdo del Pleno municipal de 29 de enero de 1982 por el que se aprobó la municipalización sin monopolio de los Mercados Centrales de Madrid.

50. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el recurso contencioso-administrativo interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid contra el acuerdo del Pleno municipal de 29 de enero de 1982 por el que se aprobó la municipalización sin monopolio de los Mercados Centrales de Madrid.

#### Seguridad y Policía Municipal

51. Convocar concurso público para la transformación de seis equipos repetidores, quince equipos fijos, ciento treinta equipos móviles y tres equipos decodificadores de identificación, por un precio tipo de licitación de 4.900.000 pesetas, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982; y, asimismo, aprobar los pliegos de condiciones redactados al efecto.

52. Adjudicar directamente a Vicente Márquez, Sociedad anónima, la adquisición de novecientas fundas para grilletes, en cuero, con destino a la Jefatura de Policía Municipal, por un importe de 259.200 pesetas, teniendo aplicación dicho gasto al presupuesto de inversiones de 1982.

53. Aprobar un gasto de 3.491 pesetas para abonar a la Compañía Internacional de Telecomunicación y Electrónica, S. A. (I. T. T.), su factura correspondiente a la instalación de un supletorio, con cargo al vigente presupuesto.

#### Saneamiento y Medio Ambiente

54. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de construcción de la red de saneamiento del Centro Cívico de Vicálvaro, bloque 0-112 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Segundo. Imputar su importe, ascendente a 12.407.860 pesetas (presupuesto de contrata), al presupuesto extraordinario de 1978 (II), para el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Tercero. Adjudicar su ejecución por el sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Reglamento de Contratación del Estado, vigente para las obras del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, en base a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 47/1978, de 21 de diciembre.

55. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de modificación del acondicionamiento del lago de la Casa de Campo (segunda etapa), bloque 0-98 bis del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cifra de 12.794.389 pesetas.

Segundo. Imputar el gasto mencionado al presupuesto extraordinario de 1978 (II), para el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Tercero. Adjudicar su realización a Ginés Navarro, Sociedad anónima, contratista del proyecto primitivo, en el precio de 12.794.389 pesetas, dado que este importe no excede de la quinta parte del originario, que quedó cifrado en 64.301.208 pesetas, y ello en base a lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de Contratos del Estado, vi-

gente para las obras del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, según lo estipulado en el Real Decreto-Ley 47 de 1978, de 21 de diciembre.

**56.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 6.453.386 pesetas, a que asciende el importe de la certificación número 5 por revisión de precios, de 6.391.334 pesetas, correspondiente a la certificación de obras número 16 y la compensación, a favor del adjudicatario, por diferencias en el impuesto general de tráfico de Empresas, de 62.052 pesetas, y que con periodicidad mensual y carácter provisional se realiza por el Departamento de Saneamiento, en base al acuerdo adoptado en el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 29 de julio de 1982, respecto a las obras de construcción del colector de Rejas, bloque 7 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, comprendiendo esta certificación el período de tiempo que se extiende desde el 1 al 31 de enero último, ambos inclusive.

Segundo. Abonar dicho importe, de 6.453.386 pesetas, a Dragados y Construcciones, S. A., adjudicataria de las obras, con cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (II), para el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

**57.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 43.959.942 pesetas, a que asciende el importe de la certificación número 5 por revisión de precios, de 43.283.635 pesetas, correspondiente a la certificación de obras número 17 y la compensación, a favor del adjudicatario, por diferencias en el impuesto general de tráfico de Empresas, de 676.307 pesetas, y que con periodicidad mensual y carácter provisional se realiza por el Departamento de Saneamiento, en base al acuerdo adoptado en el pleno del Ayuntamiento, en sesión de 29 de julio de 1982, respecto a las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Butarque, bloque 18 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, comprendiendo esta certificación el período de tiempo que se extiende desde el 1 al 31 de enero último, ambos inclusive.

Segundo. Abonar dicho importe, de 43.959.942 pesetas, a Cubiertas y M. Z. O. V., S. A., y Cadagua, S. A., adjudicatarias de las obras, con cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (II), para el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

**58.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 46.543.698 pesetas, a que asciende el importe de la certificación número 8 por revisión de precios, de 45.827.641 pesetas, correspondiente a la certificación de obras número 18 y la compensación, a favor del adjudicatario, por diferencias en el impuesto general de tráfico de Empresas, de 716.057 pesetas, y que con periodicidad mensual y carácter provisional se realiza por el Departamento de Saneamiento, en base al acuerdo adoptado en el pleno del Ayuntamiento, en sesión de 29 de julio de 1982, respecto a las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de La China, bloque 3 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, comprendiendo esta certificación el período de tiempo que se extiende desde el 1 al 28 de febrero último, ambos inclusive.

Segundo. Abonar dicho importe, de 46.543.698 pesetas, a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., adjudicataria de las obras, con cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (II), para el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

**59.** Aprobar un gasto de 73.450 pesetas, como mayor importe para la instalación de una línea telefónica en el Vertedero de Valdemingómez, con cargo al vigente presupuesto.

**60.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas, en los que se incluye cláusula de revisión de precios a regir en las obras de construcción del colector de la calle de Goya, entre la de Lagasca y el paseo de la Castellana, bloque 0-113 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 56.640.348 pesetas.

Segundo. Imputar el gasto total de 60.605.183 pesetas, en el que además del presupuesto de contrata se recoge el importe para atender las correspondientes revisiones de precios, de 3.964.825 pesetas, el presupuesto extraordinario de 1978 (II), para el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Tercero. Proceder a su adjudicación por el sistema de concurso-subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94 del Reglamento de Contratos del Estado, vigente para las obras del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, en base a lo estipulado en el Real Decreto-Ley 47/1978, de 21 de diciembre.

**61.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el pliego de bases y de condiciones económico-administrativas a regir en la adjudicación de los servicios de mantenimiento y limpieza de los vasos de aguas de las fuentes ornamentales, así como el tratamiento y mantenimiento de sus aguas.

Segundo. La duración del contrato será de cinco años, prorrogables por uno o dos más, siendo sus precios revisables de acuerdo con la fórmula polinómica siguiente:

$$K_t = 0,72 \frac{H_t}{H_0} + 0,09 \frac{S_t}{S_0} + 0,04 \frac{E_t}{E_0} + 0,15$$

y esto de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1.757 de 1974, de 31 de mayo, y en el Decreto-Ley 2/1964, de 4 de febrero, y sus normas complementarias.

Tercero. Imputar su importe, que asciende a pesetas 34.607.740 al año, al presupuesto de 1982, ampliado para 1983, a la vez que se creará una nueva partida que durante el período de vigencia del contrato, fijado en cinco años, recoja el crédito necesario para atender a esta finalidad y que será ampliable con ingresos procedentes de la participación en los recibos por consumo de agua potable, Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Cuarto. Adjudicar su ejecución por el sistema de concurso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115-3 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de 6 de octubre.

### Relaciones Sociales y Vecinales

**62.** Aprobar un gasto de 3.725.616 pesetas para hacer frente a los que origine el servicio de conservación y reposición de vallas publicitarias de dimensiones de dos por un metros, propiedad de este Ayuntamiento, y fijación de carteles, a prestar por Serpex desde el 2 del corriente mes al 31 de diciembre próximo, con cargo al vigente presupuesto; 2.750.616 pesetas por el concepto de conservación y 975.000 pesetas por los de reposición y fijación.

**63.** Aprobar un gasto de 2.250.000 pesetas para hacer frente a los gastos que origine el servicio de conservación y reposición de vallas publicitarias de dimensiones de tres por cuatro metros, propiedad de este Ayuntamiento, y fijación de carteles, a prestar por Serpex desde el 1 del corriente mes al 31 de diciembre próximo, con cargo al vigente presupuesto; 375.000 pesetas para su conservación y mantenimiento y 1.875.000 pesetas para reposición y fijación.

**Gerencia Municipal de Urbanismo**

64. Informar favorablemente, dentro del trámite de audiencia conferido al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, el proyecto de expropiación denominado polígono 3, zona 6, del plan parcial del sector de edificación abierta de Vallecas, redactado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

\* \* \*

**Hacienda, Rentas y Patrimonio**

65. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Ratificar el Decreto del Delegado de los Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio de 25 del corriente mes y, en su consecuencia, adjudicar la explotación de los bares y churrerías que, por el período de tiempo comprendido entre los días 8 al 15 de mayo próximo, ambos inclusive, han de instalarse en las verbenas que por las fiestas de San Isidro han de celebrarse en los Parques del Retiro y Vistillas y en la Carpa de Conde Duque, en el interior del recinto señalado al efecto por la Delegación de Cultura, con arreglo a los pliegos de condiciones formulados y que constan en el expediente a favor de los siguientes señores:

A don Ceferino Galo Gorrachátegui la churrería del Parque del Retiro y los bares del Parque de las Vistillas y Carpa de Conde Duque, por el importe de los cánones de 1.850.990, 850.990 y 325.950 pesetas, respectivamente.

A don José Luis González Gómez el bar del Parque del Retiro, por el canon de 2.511.050 pesetas.

A don Carlos Martínez Franco la churrería del Parque de las Vistillas, por el canon de 501.000 pesetas.

Deberán los adjudicatarios abonar el canon ofertado dentro de los dos días siguientes a la fecha en que les sea comunicada la adjudicación, constituyendo dentro del mismo plazo fianza definitiva, equivalente al 50 por 100 del canon de adjudicación, para responder de los eventuales daños que pudieran ocasionar en los bienes municipales; en el supuesto de no ingresar el canon ofertado o la no prestación de la fianza definitiva dentro del plazo señalado al efecto, se entenderá que renuncia el adjudicatario, pasando a adjudicarse al siguiente postor, con pérdida para el primero de la fianza provisional.

Segundo. Los ingresos así obtenidos se aplicarán al vigente presupuesto.

Tercero. Devolver las fianzas provisionales a los demás ofertantes no adjudicatarios.

**Sanidad y Asistencia Social**

66. Adjudicar directamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 117-1-4 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, a Atroesa la reparación de la cubierta de ubicación del horno incinerador de cadáveres número 2 del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con cargo su importe, de 97.500 pesetas, al vigente presupuesto.

67. Contratar directamente con la Cruz Roja la prestación del servicio de asistencia sanitaria y social a las personas necesitadas en sus domicilios en el distrito de Mediodía, durante un año, prorrogable, por un importe de 1.500.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

68. Contratar directamente con la Cruz Roja la prestación del servicio de asistencia sanitaria y social a personas necesitadas en sus domicilios en el distrito de Hortaleza, durante un año, prorrogable, por un importe de pesetas 1.500.000, con cargo al vigente presupuesto.

69. Contratar directamente con Sageco, Servicio Asistencial Gerontológico Coordinado, la prestación del servicio de asistencia sanitaria y social a personas necesitadas en sus domicilios en el distrito de Tetuán, durante un año, prorrogable, por un importe de 1.500.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

70. Ampliar en 4.000.000 de pesetas la consignación presupuestaria municipal destinada a la prestación del servicio de asistencia sanitaria y social a domicilio en los distritos de Salamanca, Ciudad Lineal, San Blas-Canillejas y Arganzuela, adjudicándose directamente el servicio a la Asociación Servicio Integral Sectorial para Ancianos (Asispa), de acuerdo con lo establecido en el artículo 117-1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, por el plazo de un año, prorrogable, con cargo al vigente presupuesto.

Se levantó la sesión a las doce y veintiocho minutos de la tarde.

**Alcaldía Presidencia****LICENCIAS**

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

**LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)**

Don Fernando J. Hernández Domínguez, para jardín de infancia en la avenida de Alfonso XIII, 34.

Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle del Azufre, 2.

Comunidad de Propietarios, para sustituir dos ascensores e instalar un montacargas en la calle de Almagro, 11.

Practik, S. A., para autoservicio de alimentación en la calle de Andrés Mellado, 61.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento privado en la calle de los Arapiles, 17.

Don Julio César Martínez, para bar restaurante en la calle de San Anacleto, 4.

Jumbo Comercial, S. A., para servicio de lavado de automóviles, como ampliación, en la avenida de Pío XII, 2.

Alonso y Compañía, S. A., para sala de fiestas en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65.

Filmófono, S. A., para cinematógrafo en la Gran Vía, número 35.

Banco Urquijo, S. A., para agencia en la calle de los Arapiles, 17.

Banco de Vizcaya, S. A., para agencia con aire acondicionado en la calle del Desengaño, 10.

Reverendas Hermanitas de los Pobres de Maiquetía, para instalar calefacción y un depósito de gasóleo en la calle del General Asensio Cabanillas, 19.

Compañía Telefónica Nacional de España, para oficinas y central telefónica en la calle de Don Ramón de la Cruz, 84.

**DENEGACIONES**

Don Luis Fernando Gosálvez, para fábrica de productos dietéticos en la calle de Méndez Alvaro, 57.

Fabricados para la Construcción, S. A., para taller de anodizados en el camino de las Lenguas, kilómetro 9,200.

Pryconsa, para realizar instalaciones generales en galería de alimentación en la calle Intermedia, parcelas 3 y 4 con vuelta a la avenida de Palomeras.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Boix y Morer, 9.

Comunidad de Propietarios, para renovar un ascensor en la calle de Fernández de la Hoz, 58.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción en la avenida de Valladolid, 47, bloque D.

Madrid, 16 de junio de 1983.—El Alcalde Presidente, ENRIQUE TIERNO GALVÁN.

## JUNTAS MUNICIPALES

### LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales del distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

#### DISTRITO DE VALLECAS

##### LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Angel Ayuso Cambrero, para salón de juegos recreativos en la calle del Payaso Fofó, sin número (galería comercial, local 2).

Midco, S. A., para autoservicio de alimentación en la avenida de la Peña Prieta, 59.

Don Francisco Alvarez Pardo, para venta por mayor de aceitunas y encurtidos en la calle de los Picos de Europa, número 68.

Doña Angela Estévez Rodríguez, para droguería y perfumería en la calle de Ramón Pérez de Ayala, 40.

Doña Ana Boya Anta, para bar mesón en la calle de Ramón Pérez de Ayala, sin número, lonja U, local 4.

Don Eduardo Hervaz Parra, para bar en la calle de la Sierra Toledana, 17.

Don Manuel Ronquillo Jurado, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Tomás García, 5.

Doña Ana Mínguez, para bar en la calle de Diego Manchado, 82.

Creaciones Visán, S. A., para domicilio social y taller de confecciones en la calle de Felisa Méndez, 43 y 45.

Don Inocencio Expósito Casillas, para marisquería pescadería en la calle de Javier de Miguel, sin número, con vuelta a la de Virginio Rodríguez.

Don Rufino Leandro Malpartida, para bodega en la calle de Javier de Miguel, 38.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de José Paulete, 16.

Don Paulino Martín Nieto, para almacén de jamones y embutidos en la calle de los Picos de Europa, 40, local 1.

Don Andrés Sánchez Uceta, para garaje privado en la calle de Vicente Bahamonde, 2.

Rectificar la licencia concedida por Decreto de febrero de 1983 (relación número 1) a don José Granero Miguel, para venta por mayor de tableros, molduras y puertas, con domicilio social en la calle del Puerto de Tarancón, 28. Concediéndola para tal actividad y domicilio a nombre de Maderas y Tableros El Puente, S. A.

##### LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Doña Consuelo de la Cruz Cepeda, para venta de lanas en la calle de Antonia Calas, 8.

Don Juan Pedro Ayala Moreno, para venta de material eléctrico en la calle de García Miranda, 26.

Electrodomésticos Marsant, S. L., para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Javier de Miguel, 101.

Don Aquilino Pérez Pérez, para panadería y bollería, como cambio de nombre, en la calle del Puerto de la Morcuera, 14 (galería de alimentación, puesto 7).

Don José Luis Maestre Polo y don Jaime Dalmáu González, para consultorio médico en la calle de Venancio Martín, 29.

Don José Díaz Medina, para peluquería de señoras en la calle de Benadalid, 4.

Don Felipe Ortega Molina, para bodega y venta de frutos secos y variantes en la calle de Carlos Aurioles, 37.

Doña Consuelo Malagón Urquijo, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la calle del Doctor Fernando Primo de Rivera, 11.

Phercas, S. A., para domicilio social, oficinas y taller de instalaciones en la calle de Francisco Iglesias, 5.

Doña María del Rosario Olivencia Leyva, para papelería y venta de juguetes en la calle de Fuengirola, bloque 159.

Don Habib Souhmuouhe, para taller de zapatería y venta de productos para el calzado en la calle de González Soto, 1.

Doña Rafaela Ramírez Vera, para venta de productos químicos para cosmética y peluquería en la avenida de Palomeras, 109, local 1.

Don José Molina Ruiz y don Gabriel Molina Lucas, para venta de muebles y aparatos electrodomésticos en la calle de Pedro Laborde, 45.

#### EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 13,30, al precio de 15 pesetas número corriente y 20 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Angel Minaya Barris, para venta de cassettes, instrumentos musicales, discos y material fotográfico en la calle de la Peña Gorbea, 3.

Doña Victoria Hurtado Moreno, para venta de lanas en la calle de los Picos de Europa, 6.

Afinconte, S. L., para asesoría jurídica y administración de fincas de la calle del Puerto de Arlabán, 125.

Doña Domitila Gómez Muñoz, para venta de retales en la calle del Puerto de Canfranc, 5.

Don Carlos Villahoz de la Fuente, para venta de artículos de porcelana, aparatos de radio y televisión y relojes, como ampliación, en la calle del Puerto de Canfranc, 11.

Doña Isabel Vico Garrido, para venta de aparatos de fontanería y saneamiento en la calle de San Claudio, 107, bloque 47, local 2.

Ascensores Imaco, S. A., para oficinas y taller de conservación y mantenimiento de ascensores en la calle de la Sierra Toledana, 48.

Don Diego Roperio Muñoz, para papelería en la calle del Vesubio, 3.

#### DENEGACIONES

Don Crescencio Matallanes Matallanes, para garaje privado en la calle del Doctor Salgado, 59.

Doña Consuelo Plaza Guerrero, para tienda de comestibles en el Mercado de Doña Carlota, puesto 51.

Don Juan Cabrerizo Sola, para taller de reparación de automóviles en la avenida de la Albufera, 232.

Molltore Milesa, S. A., para taller de motorización y electrificación de puertas en la calle de Isabel Méndez, 14.

Vallecana de Automoción, S. A., para domicilio social, venta de automóviles y accesorios y alquiler en la avenida de la Albufera, 137.

### DISTRITO DE VILLAVERDE

#### LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Luis Alvarez Morán, para pescadería en la calle de Arechavaleta, 4, puesto 17.

Don José del Barco Orgaz, para taller de grabador en la calle de las Lenguas, 4, locales 3 y 4.

Don Dionisio Alvarez Barba, para garaje privado en la avenida del Manzanares, 212.

Don Francisco Blanco Sánchez, para fábrica de muñecos de peluche en la calle del Marqués de San Gregorio, 4.

Don José Riofrío Ruiz, para carnicería y pescadería, como ampliación de venta de pollos, en la calle de Prado-longo, torre 410, local 97.

Don Santiago Segovia García, para tienda de comestibles, como ampliación de lechería, en la calle de Escoriaza, número 7 (Colonia de San Nicolás).

Don Máximo Nieto Martín, para almacén cerrado de materiales para la construcción en la calle de Ramón Luján, número 103.

Don Vidal Nebril López, para venta por mayor de géneros de punto en la calle de Antoio Salvador, 79.

Doña Felisa Tornero Caperote, para taller de zapatería en la calle de la Virgen de los Desamparados, sin número.

Don Plácido Sánchez Martín, para servicio de lavado y engrase de vehículos, como cambio de nombre, en la calle de Santoña, 56.

Doña María Isabel Moreno Sánchez, para tienda de comestibles, como cambio de nombre y ampliación, en la Ciudad Los Angeles, bloque 91, puesto 7.

Doña Isabel Macías Padras, para taller mecánico y garaje privado, como cambio de nombre, en la calle de Ramón Luján, 60.

Don Gregorio Fernández Rodríguez, para tienda de comestibles en la calle de Alcocer, 33.

Don Luciano Mondaray Ramos, para oficina, taller de confecciones y almacén en la calle de Gabriel Usera, 66.

Don Jacinto Vázquez Cerdón, para tienda de comestibles, como ampliación de lechería, en la calle de Encarnación del Pino, 2.

Doña María Jesús Velamazán Bueno, para droguería, como ampliación de bisutería y venta de juguetes y artículos deportivos, en la Gran Avenida, bloque 423, local B.

Don Santiago Río Riesgo, para venta de productos congelados, como cambio de nombre y ampliación, en el Mercado de Usera, puesto 7.

Don Rafael de la Fuente Soria, para taller de cerrajería metálica en aluminio en la calle de San Luciano, bloque 1, local 2.

#### LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Antonio García Ruiz, para taller de zapatería en la calle del Talco, 45.

Don Faustino García Nogales, para panadería, bollería y lechería en la calle de Escoriaza, 9.

Don Antonio Garrote Fontanillo, para oficinas en el paseo de los Talleres, 9.

Don Francisco Jiménez Arroyo, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle del Jaspé, número 44.

Doña Amalia Valdera Márquez, para papelería y venta de juguetes y artículos deportivos en la calle de Francisco Ruiz, 9 (galería, puesto 2).

Don Angel Gallego Rodríguez, para peluquería de señoras en el polígono de Santa María Reina, 4.

Don Félix Ramiro García, para venta de artículos de limpieza en la Gran Avenida, bloque 225, local 72.

Doña Juana Pérez Ruiz, para frutería y verdulería en el paseo de Alberto de Palacios, 18, banca 23.

Don José Jaramillo Segura, para tienda de comestibles, como ampliación de panadería y bollería, en la Ciudad Los Angeles, bloque 252.

Payauto, S. L., para venta de automóviles en la avenida Real de Pinto, 14.

Doña María Cristina Robledo Robledo, para venta de artículos deportivos en la calle de la Virgen de los Desamparados, 32.

Don José Jaramillo Segura, para tienda de comestibles, como ampliación, en la Ciudad Los Angeles, bloque 231.

Don Luis Francisco Millán de Bustos, para taller de reparación de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la calle de la Virgen de los Desamparados, 28.

Don Alfredo Bonaque Martín, para venta de muebles del hogar y de oficina en la Gran Avenida, bloque 405, portal 91, local A.

Doña María de los Angeles Nestares Padilla, para óptica y venta de aparatos de fotografía en el Mercado de Usera, tiendas 5 y 6.

Doña Dolores Siles Bermúdez, para venta de retales en la calle de Isabelita Usera, 80.

Don Cecilio Durán Rodríguez, para bodega en la calle de Nicolás Usera, 126.

Doña María del Carmen González Fernández, para colchonería en la Ciudad Los Angeles, bloque 216.

Don José Luis Velasco Nicolás, para venta de artículos para el calzado en la calle de Nicolás Sánchez, 84.

Madrid, 16 de junio de 1983.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

## Secretaría General

### DEPARTAMENTO DE PERSONAL

*Solicitud de permuta formulada por el Técnico de Administración General, en propiedad, del excelentísimo Ayuntamiento de Gijón, doña Carmen Blanco Orantes*

Para dar cumplimiento al Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 del corriente mes, por el que se autoriza se dé publicidad a lo interesado por el Técnico de Administración General, en propiedad, del excelentísimo Ayuntamiento de Gijón, doña Carmen Blanco Orantes, en su deseo de permutar el cargo que ostenta en la citada Corporación con un funcionario de idéntica categoría de este excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y conforme a lo prevenido en los artículos 351, párrafo tercero, de la Ley de Régimen Local y 98 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que cualquier interesado en la citada permuta, deberá solicitarla, mediante instancia que presentará en el Registro General, dentro de los treinta días hábiles siguientes a esta publicación.

Asimismo, se hace público que los requisitos que debe poseer la persona interesada son los siguientes:

Primero. Ser funcionario municipal en propiedad.

Segundo. Pertenecer al mismo Grupo y categoría y que la plaza sea de idéntica clase.

Tercero. No haber cumplido la edad de sesenta años.

Madrid, 16 de mayo de 1983.—P. D. del señor Secretario general, el Jefe de la Sección de Disciplina y Control (ilegible).

\* \* \*

## LICITACIONES PUBLICAS

**Concurso para la construcción, instalación y explotación de un quiosco destinado a la venta de bebidas situado en el Parque Norte**

Canon: 230.000 pesetas la primera anualidad, incrementándose en un 15 por 100 cada una de las anualidades siguientes.

Plazo: El plazo de la concesión será de veinte años como máximo.

Pagos: Se ingresará en arcas municipales por semestres naturales anticipados.

Garantías: Provisional, 74.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para la construcción y explotación de un quiosco de refrescos y bebidas en el Parque Norte, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el canon anual ofrecido de ... pesetas y un plazo de explotación de ... años.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las once y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 30 de mayo de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

**Concurso para contratar el servicio de mantenimiento y limpieza de los vasos de agua de las diversas fuentes ornamentales**

Tipo: 34.607.740 pesetas.

Plazos: La duración del contrato será de cinco años.

Pagos: Por certificaciones mensuales, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 253.038 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para contratar el servicio de mantenimiento y limpieza de los vasos de agua de las diversas fuentes ornamentales, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la

tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las once y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 31 de mayo de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

## ANUNCIOS

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles, enseres, máquinas y otros efectos en el Almacén de Villa durante el plazo superior a un mes:

Nombre y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Don Angel Luis Cifuentes Gómez, Almazán, 20	7-4-1983	7-5-1983
Doña Pilar Estévez García, Santiago Massarnáu, 14	8-4-1983	8-5-1983
Don Manuel T. Alvarez Saiz, plaza de España, 18	14-4-1983	14-5-1983
Doña Catalina Merinero, Luis de Miguel, número 65	14-4-1983	14-5-1983
Ignorado, Padre Damián, 37	14-4-1983	14-5-1983
Doña Rosario Díaz Mesón, Huertas, 38.	16-4-1983	16-5-1983
Hermanos de don Antonio Zamorano Mohedano, Cornisa de Orcasitas, 136.	18-4-1983	18-5-1983
Hermanos de doña Juana Casanovas Jiménez, Leganitos, 1	18-4-1983	18-5-1983
Don Antonio Lorenzo López, Juan Peñalver, 43	18-4-1983	18-5-1983
Don José María Moreno Blanco, Santa Susana, 45	19-4-1983	19-5-1983
Hogar Asociación de Caballeros de Familia, Chantada, 39	19-4-1983	19-5-1983
Doña Filomena Gil Sanz, plaza de Juan Pujol, 1	19-4-1983	19-5-1983
Hilaturas Sola, S. A., Cefeo, 3	19-4-1983	19-5-1983
Doña María Covadonga Valdés García, Fúcar, 18	20-4-1983	20-5-1983
Don Alejandro Ortega Medina, Santa Engracia, 161	20-4-1983	20-5-1983
Don José Antonio Arribas Fernández, Betanzos, 28	22-4-1983	22-5-1983
Don José Fernández Alcázar, Fernando Pastor, 1	25-4-1983	25-5-1983
Ignorado, Diagonal, 16	26-4-1983	26-5-1983
Don José Márquez Moyano, José, 11	26-4-1983	26-5-1983
Doña María del Pilar Peñín Espada, Divino Pastor, 19	27-4-1983	27-5-1983
Don Miguel Angel Rodríguez Mursawka, Ibiza, 36	28-4-1983	28-5-1983
Don Roberto Pscheptuka, Santa Engracia, 73	29-4-1983	29-5-1983
Ignorado, ignorado	30-4-1983	30-5-1983

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento del Almacén de Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio, a fin de que, en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, retiren los muebles, enseres y demás efectos que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este plazo sin hacerlo pasarán los mismos a ser propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de ellos.

Madrid, 1 de junio de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

En el Almacén de Villa, calle de Santa Engracia, 120, se encuentran depositados y se entregarán a quienes acrediten ser sus dueños, durante las horas de oficina de nueve de la mañana a una de la tarde, los siguientes objetos, hallados en la vía pública, taxis y autobuses de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.:

Varios pares de gafas de sol y graduadas, de diferentes modelos, con y sin sus fundas respectivas y de distintas monturas; billeteros

y monederos con distintas cantidades en metálico, en moneda española y extranjera; llaveros con colgantes de distintos adornos y diferente número de llaves: de tipo normal, cajas fuertes, puertas blindadas, automóviles, etc.; todo tipo de documentaciones, documentos y pasaportes, españoles y extranjeros, así como Documentos Nacionales de Identidad de doña María del Pilar Rodrigo Romero, doña Juana Pachá Martín, doña Josefa Morales Carnero, don Pablo Alfonso López Mañas, don Antonio González López, doña Almudena García Larriut, doña María Jesús Moraelcho Sánchez, don Mariano Rodríguez Arribas, doña María Francés Calvo, doña Carmen Asín Asín, doña Julia Mas Mas, doña María Paloma Doncel Morales, doña Trinidad Díez Herreduolo, doña María del Rosario González Palacios, don Víctor Marín del Sol, doña María Aránzazu Guillermo, doña María Luisa García Verdugo, doña Isabel Villalba Oliver, doña Rosario Roldán Moreno, doña Milagros Arévalo Albarrán, doña Mercedes Fernández Macías, don Juan Manuel Gamarra Carrillo, doña Carolina Fernández Suzos, doña Leticia Herrera Alvarez, doña Paloma López Rubio, don Michel Christophe Gilles, don Juan Ortega de Dios, doña Elisa Gutiérrez Martín, don Juan Luis Jiménez de No, don Fernando Crespo-Alonso, doña Ascensión Moreno Puñán, doña María Ascensión Sagredo Vegas, doña Raquel Medina Bañón, don Ignacio Estévez Echauri, entre otros muchos más; también se encuentran diversos permisos de conducir, cartillas de afiliación a la Seguridad Social, numerosas bolsas comerciales conteniendo láminas pintadas en tela; *posters*; agendas de teléfonos y direcciones; carpetas y maletines portadocumentos conteniendo papeles, facturas, pólizas de seguros, apuntes, fotocopias, fotografías, etc.; maletas y bolsos de viaje con ropa y otros efectos personales; novelas y revistas; libros diferentes; bolsas y cajas conteniendo zapatos y zapatillas diferentes, de señora y caballero; manómetros; espejos de mano; bolígrafos y plumas estilográficas; pasajes de avión; relojes de diferentes modelos; calculadoras; prismáticos; pitilleras con tabaco; discos musicales; películas de vine y video; tarjetas de crédito; talonarios de viaje, así como libretas de ahorro de banco; gorros y sombreros; boinas militares; neceseres con útiles de viaje y aseo; muñecos y juguetes; medicamentos y objetos decorativos; abonos de ancianos de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.; frascos de colonia; paraguas de todos los modelos y colores, de señora y caballero; pares de guantes, de cuero y lana, de señora y caballero; bolsas con distintos objetos personales; diversas cantidades en metálico sueltas; cantidades entregadas de más en los taxis, etc.

Todo lo cual se pone en conocimiento del público en general, a los efectos señalados en el artículo 15 del Código Civil.

Los objetos que se relacionan corresponden al mes de mayo último, entregados en este Almacén de Villa.

Madrid, 1 de junio de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

En el Almacén de Villa se hallan depositados trece lotes de muebles, enseres, maquinaria y otros efectos de propiedad municipal procedentes de desahucios vencidos, y debiéndose proceder a su enajenación, por el presente se anuncia que el día 28 del corriente mes, a las once de la mañana, en dicha dependencia municipal, se procederá a la adjudicación de los mencionados lotes a favor del contratista o contratistas que efectúen la oferta más favorable sobre el precio de tasación.

Los muebles, enseres, maquinaria y otros efectos de esta enajenación pueden examinarse en la calle de Santa Engracia, 120.

El expediente, relación de los lotes y pliego de condiciones están expuestos en la Oficina Municipal de referencia.

Madrid, 9 de junio de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

Don Manuel Hernández Estévez, solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de una terraza con veladores en la calle de las Hileras, 40.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que,

en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Junta Municipal del distrito de Latina (calle de Rafael Finat, 54), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 28 de mayo de 1983.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

\* \* \*

Doña María del Carmen Puigmenech Tey solicita de la Junta Municipal del distrito de Chamberí la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la plaza del Conde del Valle del Súchil, frente al número 16.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (plaza de Chamberí, 4), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 6 de junio de 1983.—El Secretario de la Junta Municipal (ilegible).

\* \* \*

Doña María Jesús Martín Pasero solicita de la Junta Municipal del distrito de Moncloa la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la avenida de la Victoria, sin número, del barrio de El Plantío.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (carrera de San Francisco, 10, segunda planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 8 de junio de 1983.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Don Urbano Gil Useros proyecta ampliar su autoservicio sito en la casa número 15 de la calle de la Puebla.

Representaciones y Calefacciones, S. A., proyecta establecer un almacén de venta por mayor de material de calefacción y fontanería en una casa sin número de la Vía de los Poblados (edificio Industrial, nave 22).

Nueva Técnica Panadera, S. A., proyecta ampliar su bollería y panadería sita en una casa sin número de la calle de la Resina, con vuelta a la de San Erasmo.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción, agua caliente y un depósito de gasóleo en la casa número 5 de la calle de Biarritz.

Damas Apostólicas proyectan establecer un colegio en la casa número 53 de la calle de Andrés Mellado.

Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de Javier de Miguel.

Comunidad de Propietarios Galería Laguna proyecta ampliar su galería de alimentación sita en la casa número 107 de la calle de la Laguna.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa número 18 de la calle de Juan Pradillo.

Aplicaciones y Comercio del Vidrio, S. A., proyecta establecer su domicilio social, oficina, venta y taller de vidrio sito en la casa número 11 de la calle del Laurel.

U. I. C. A. S. D. E. proyecta establecer unas oficinas y centro religioso en la casa número 23 de la calle de las Cuevas.

Currito, S. A., proyecta establecer un restaurante en el Pabellón de Vizcaya (Recinto Ferial de la Casa de Campo).

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 24 y 26 de la calle de Cartagena.

Afanías proyecta establecer una residencia femenina en la casa número 235 de la calle de la Encomienda de Palacios.

Don Carlos Llagostera Porras proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 48 de la calle de Azcona.

Restaurants McDonald's S. A., proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 1 de la calle de Esparteros.

Papa's Burger, S. A., proyecta ampliar su bar y tiendas sitios en la casa número 9 de la glorieta de Quevedo.

Suministros Boíz, S. A., proyecta establecer un almacén de materiales para frenos de vehículos en una casa sin número de la calle de los Sondeos (Vicálvaro).

Don Angel Marugán Arranz proyecta ampliar su aparcamiento con taller de reparación de automóviles y servicio de lavado y engrase sito en una casa sin número de la avenida de la Vaguada (Centro Azca, edificio Serantes).

Mancomunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa número 9 de la calle de San Venancio.

Inmobiliaria Monzano, S. A., proyecta establecer un garaje privado en la casa número número 34 de la calle de Narciso Serra.

#### DISTRITO DE ARGANZUELA

Don Angel Morales Mayoral proyecta establecer una tienda de comestibles en el Mercado de Guillermo de Osma, puestos 75 y 76.

Don Federico Gázquez Barragán proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 32 de la calle del General Palanca.

Don Rafael de Santos Huerres proyecta establecer un taller de confección de prendas de punto en la casa números 142 y 144 de la calle de Toledo (pasaje, local 1).

Doña Rosario Lorden Alvarez proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 12 de la calle de Tomás Bretón, puesto 27.

Veterelace, S. L., proyecta establecer su domicilio social y clínica veterinaria en la casa número 68-A del paseo de Santa María de la Cabeza.

Don Jesús Sanz Esteban proyecta establecer un taller de reparación de relojes de automóviles y venta de accesorios en la casa número 40 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Don Pedro Valero Tevar proyecta establecer una cafetería en la casa número 32 de la calle del Ferrocarril.

Don Angel Tomás Díaz proyecta ampliar su repostería con obrador y venta de pan sita en la casa número 114 de la calle de Embajadores.

Don Faustino Cortés Cortés proyecta establecer una cafetería en la casa número 28 de la calle de Arganda.

Auto Repuestos Canarias, S. A., proyecta establecer su domicilio social y venta por mayor y menor de repuestos y accesorios para automóviles en la casa número 8 de la calle de Vizcaya.

Doña Agustina Romero Sahugar proyecta ampliar su bar sito en la casa número 16 del paseo de Santa María de la Cabeza, local 1.

Doña Adelina Calvo Muñoz proyecta ampliar su bar sito en la casa número 19 de la calle del Ferrocarril.

Don Francisco Martín Muñoz proyecta ampliar su carnicería y salchichería sita en el Mercado de Santa María de la Cabeza, cajones 77 y 78.

Tolaram Spain, S. A., proyecta establecer una delegación comercial y almacén cerrado de mercancías en la casa número 4 de la ronda de Segovia.

Doña Carmen Yolanda Santos Alamón proyecta establecer un bar en la casa número 9 de la calle de las Peñuelas.

Maralisan, S. A., proyecta establecer unas oficinas con aire acondicionado en la casa número 6 de la calle de Gil Imón.

Don Antonio Calvo Gómez proyecta establecer una pescadería en el Mercado de Santa María de la Cabeza, puestos 87 y 88.

Doña Amparo Toledo Castro proyecta establecer una tienda para venta de confecciones y retales, con aire acondicionado, en la casa número 33 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Don Pedro y don Benigno Prieto Román y don Benigno Prieto Reñones proyectan establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 4 de la glorieta de Embajadores.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 16 de junio de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

#### Contribuciones especiales

La Comisión Permanente aprobó los repartos de las cuotas de contribuciones especiales que han de satisfacer las personas beneficiadas por las obras, instalaciones o servicios realizados por el Ayuntamiento en las calles que se reseñan a continuación, teniendo en cuenta que la imposición es obligatoria, según prescribe el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963 y disposiciones complementarias, como consecuencia de estar las mismas comprendidas en el artículo 469 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955:

*Aceras:* Avenida de Aragón.

*Alumbrado:* Calles de Inocenta de Mesa, Discóbolo, Santa Tecla y San Mariano.

*Calzada, aceras, absorbaderos, alcantarillado, bocas de riego y canalización de alumbrado:* Calle de O'Donnell.

*Firme de hormigón, aglomerado asfáltico, aceras, bocas de riego, absorbaderos y canalizaciones:* Calle de Honduras.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964, a fin de que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes, que están de manifiesto en la Sección de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento (calle del Sacramento, 9), dentro de los quince días siguientes a aquel en el que aparezca la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieran, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Las impugnaciones que se formulen deberán basarse en los motivos indicados por el artículo 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, ya que las contribuciones impuestas lo han sido por beneficios especiales.

Madrid, 12 de mayo de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

#### GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

##### ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 11 del corriente mes, ha acordado aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del polígono I de la zona industrial del kilómetro 6 de la avenida de Burgos, formulado por Fasa-Renault, S. A., de conformidad con lo establecido por el artículo 110 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, con las siguientes condiciones:

1. El volumen generado por los viales municipales interiores,

fincas aportadas números 18, 19, 20 y 21 deberá ser adjudicado al Ayuntamiento.

2. Por los Servicios correspondientes se procederá a desafectar dichas fincas, ya que en virtud del planeamiento pasan a convertirse en bienes propios municipales.

Lo que se comunica, indicando que contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el citado organismo, en el plazo de un mes, el cual agotará la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, y 52 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1966. Pudiendo, no obstante, utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, 26 de mayo de 1983.—P. D. del señor Secretario general y del Consejo, el Vicesecretario general, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

\* \* \*

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 8 de abril último, ha acordado aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos entre las calles de Serrano, Víctor Andrés Belaúnde, Oruro y plaza del Ecuador, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23-4 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, debiendo ajustarse la ejecución de la ordenación prevista para la manzana a las siguientes determinaciones:

a) Tan pronto como el acuerdo aprobatorio de la reparcelación adquiera firmeza en vía administrativa, se otorgarán las licencias de edificación de las parcelas resultantes D y N, destinada la primera de ellas al realojamiento de los residentes, y adjudicada la segunda a la comunidad reparcelatoria, para financiar los gastos de urbanización.

b) Con carácter previo al otorgamiento de las restantes licen-

cias de edificación deberán haberse desarrollado las siguientes actuaciones:

1. El abono o depósito de las cantidades correspondientes a las indemnizaciones de derecho de inquilinato y actividades comerciales e industriales, fijadas en el proyecto de reparcelación.

2. Que esté totalmente terminado el vaciado y primera planta del bloque de realojamiento.

c) Las licencias de nueva planta que se concedan en la manzana, a excepción de las parcelas resultantes D y N, estarán sometidas a caducidad para el supuesto de incumplimiento por parte de la comunidad reparcelatoria de la obligación de construir el bloque de realojamiento, en el plazo de dieciocho meses, contados a partir del otorgamiento de la preceptiva licencia.

Desestimar las alegaciones contra el proyecto de reparcelación formuladas durante el período de información pública.

Aprobar la propuesta de indemnización incorporada al expediente, derivada del traslado de las industrias existentes en la unidad a reparcelar, así como la propuesta de realojamiento de los inquilinos residentes y la indemnización a satisfacer a los inquilinos que no hayan optado por el realojamiento.

Lo que se comunica, indicando que contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el citado Organismo, en el plazo de un mes, el cual agotará la vía administrativa, quedando abierta la vía contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978 y 52 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. Pudiendo, no obstante, utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Madrid, 27 de mayo de 1983.—P. D. del señor Secretario general y del Consejo, el Vicesecretario general, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

## PUBLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

	Pesetas
Plano de Texeira (tamaño grande) .....	500
Plano de Texeira (tamaño mediano) ....	200
Plano de Texeira (tamaño pequeño) ....	100
Folleto del plano de Texeira .....	50
Manual informativo de la Villa de Madrid, de don Francisco Baztán .....	50
Casa de la Villa de Madrid, de don Eulogio Varela Hervías (edición A) .....	150
Casa de la Villa de Madrid, de don Eulogio Varela Hervías (edición B) .....	50
Guía Oficial de las Vías Públicas de Madrid (edición 1971) .....	250

	Pesetas
Indice de Valores .....	250
Pliego general de condiciones para la re- dacción y tramitación de los proyectos de urbanización en el término municipi- pal de Madrid y Normalización de ele- mentos constructivos para obras de urbanización .....	1.000
Métodos de análisis de contaminantes at- mosféricos .....	300
Ordenanzas de Policía Urbana y Gobier- no de la Villa (edición 1973) .....	100
Plano de la nueva división territorial de Madrid .....	25

DE VENTA EN LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO, PLAZA MAYOR, 3

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES